

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
EXPEDIENTE:

REPARACIÓN DIRECTA
DANNY ALEXANDER CASALLAS PUENTES Y OTROS
MUNICIPIO DE ACACIAS – ESPA E.S.P.
50 001 33 33 001 2015 00591 00

En atención a la solicitud de prórroga del plazo inicialmente otorgado para la presentación de los dictámenes periciales, elevada por los apoderados de las entidades demandadas (fol. 138 y 143), el Despacho accede a dicha solicitud concediendo el término de diez (10) días para su presentación, el cual vence el 07 de marzo del corriente año.

Una vez aportados los dictámenes periciales o vencido el término otorgado, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

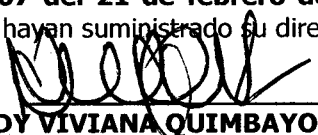
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **07 del 21 de febrero de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria